



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
GENERAL

CIRCULAR N.º 90

Montevideo, 26 de agosto de 2021

Señor Maestro, Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpíenlos remitir a Usted adjunto a la presente, fotocopia de la Circular N.º 59/21, Resolución N.º 1792, Acta N.º 25, de fecha 4 de agosto de 2021 del CO.DI.CEN, relacionada con fijar criterios que habiliten la realización de pruebas u otras instancias previstas, a docentes que se encuentran en cuarentena o a espera del resultado de un hisopado, o cursando el COVID-19.-

Saluda atentamente;

Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

p.r



**ANEP**

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL



## **CIRCULAR N° 59/2021**

**Referente:** Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación deberán fijar criterios que habiliten la realización de las pruebas u otras instancias previstas, en fechas distintas a las dispuestas, para aquellos docentes que estén participando en procesos de llamados o concursos y se encuentren en cuarentena a la espera del resultado de un hisopado o cursando la enfermedad de COVID - 19.

Res. N°1792/021 Acta N°25

Exp. 2021-25-1-003692

Fecha: 4/08/2021

9 AGO. 2021



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 59/2021**

Por la presente Circular N° 59/2021, se comunica la Resolución N° 1792/021 del Acta N° 25 de fecha 4 de agosto de 2021, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** que el país se encuentra atravesando una situación sanitaria especial y excepcional debido a la pandemia por COVID-19;

**RESULTANDO:** que por Considerado del entonces Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Acta Extraordinaria N°2, de fecha 27 de enero de 2016 se ratificó lo dispuesto por Comunicado N°130 de fecha 7 de octubre de 2014 explicitando que, el docente que se encuentre en uso de licencia por enfermedad, cualquiera sea la causa de la misma, no podrá presentarse a dar una Prueba de Concurso, debiendo- en caso de que hubiese estado enfermo- tener el alta médica otorgada por el médico tratante;

**CONSIDERANDO:** I) que las autoridades sanitarias del país realizan constantes exhortaciones respecto a la importancia de mantenerse aislado ante la espera del resultado de un hisopado, así como el necesario distanciamiento de quienes cursen la enfermedad;

II) que en mérito a lo que viene de decirse, corresponde, de manera excepcional, establecer que aquellos docentes que se encuentren en cuarentena a la espera del resultado de un hisopado o se encuentren cursando la enfermedad de COVID -19, todo lo que debe acreditarse, y estén participando en procesos de llamados o concursos en el ámbito de la ANEP, serán habilitados para instancias distintas a las establecidas con carácter general, lo que se notificará en cada caso;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

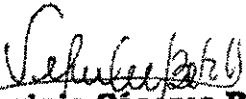
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Establecer que en forma excepcional y atendiendo las circunstancias de pandemia, las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación deberán fijar criterios que habiliten la realización de las pruebas u otras instancias previstas, en fechas distintas a las dispuestas, para aquellos docentes que estén participando en procesos de llamados o concursos y se encuentren en cuarentena a la espera del resultado de un hisopado o cursando la enfermedad de COVID - 19, todo lo que debe acreditarse en forma.

/Firmado:/Prof. Robert Silva García, Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

**Por el Consejo Directivo Central.**

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN